



542

CRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR,

16 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de Enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 21/2024 de fecha 07 de Febrero de 2024, emitido por el Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO

1º RATIFIQUESE Y APRUEBA programación de horas extraordinarias del **21 de Enero al 20 de Febrero 2024**, en labores impostergables de índoles administrativas y operativas a los funcionarios(a) perteneciente al Departamento de Educación de la Comuna Zapallar, quienes cumplirán funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, quedando constancia que se compensarán y/o cancelarán horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	N° Horas 50 %
	Cisternas Acevedo Luis Fabian	48
	Cisternas Ibaca Pedro Luis	48
	Balbontin Larrondo Luis Hernan	48
	Osorio Guajardo Carlos	48
	Zamora Olate Andrea	48
	Parra Cistemas Cristian	48
	Godoy Silva Katherine	48
	Martinez Garcia Mauricio	48
	Silva Orellana Jennifer	48
	Lazcano Tapia Paola	48
	Valenzuela Sepulveda Elizabeth	48
	Fuente Duarte Roxana	48
	Gonzalez Parraguez Cristian	48
	Navia Fernandez Manuel	48
	Ortega Castro Alberto	48
	Tapia Flores Juan Alonso	48
	Rojo Araya Jose Manuel	48

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por la Directora (I) del Departamento de Administración de la Educación con la súper vigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las



ZAPALLAR

disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2° **IMPUTESE** el gasto al ITEM 215.21.03.004.001.000: Remuneraciones Personal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUCACIÓN // D.A.HORAS EXTRAS-2024

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / kgs

V.Z.C.